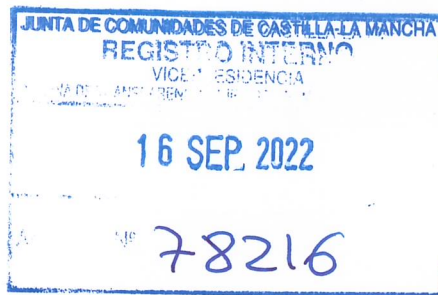




Castilla-La Mancha



REMITIDO A TODOS LOS
SECRETARIOS/AS GENERALES/L TÉCNICOS/AS
DE LAS CONSEJERÍAS Y DE PRESIDENCIA
45071 TOLEDO

A efectos de la tramitación del “Anteproyecto de Ley de integridad pública de Castilla-La Mancha y de creación de los sistemas y canales de alertas como transposición de la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión”, de conformidad con lo establecido en el art. 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el apartado 3.1.1 de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 25 de julio de 2017, se solicita que, en el plazo de 10 días, sean remitidas las alegaciones y consideraciones que, por parte de esa Consejería, se estimen oportunas.

Un cordial saludo.

Toledo a 16 de septiembre de 2022.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN



Firmado digitalmente el 16-09-2022
por Enrique Tenorio Herrero
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Fdo.- Enrique Tenorio Herrero

